

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794474725

Nº 2832

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 19 de Julio de 2017

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 2832
Corrientes, 19 de Julio de 2017

RESOLUCIONES:

N° 1510: Incluir en el Anexo II de la Resolución N° 1376/17 a la Señora LLOPI, NATALIA.

N° 1511: Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “REFUNCIONALIZACIÓN ILUMINACIÓN VEHICULAR EN EL PARQUE MITRE Y PLAZA MERCOSUR-DESMONTE DE COLUMNAS DE ALUMBRADO DE CABLES Y OTROS EN PARQUE MITRE Y PLAZA MERCOSUR-ILUMINACIÓN SECTOR SKATING-ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL”.

N° 1512: Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TIERRA CON APORTE DE SUELO Y COMPACTACIÓN-CORRIENTES-CAPITAL-ZONA 3-4-PLANO ANEXO I”.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 1513: Reconoce el gasto a favor de la firma Barrilete Creativo.

N° 1514: Autoriza el pago a favor del agente Lugo, Pedro Ramón.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

N° 114: Concede a perpetuidad a la Señora María Apolinaria Lezcano, 1 (un) nicho C.S.J. Bautista.

N° 115: Concede a perpetuidad al Señor Ramón Ledesma, 1 (un) nicho C.S.J. Bautista.

N° 116: Concede a perpetuidad a la Señora Juana Andrea Sánchez, 1 (un) nicho C.S.J. Bautista.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

N° 275: Suspende por razones estrictamente de servicios, la Feria Administrativa a los agentes detallados en ésta.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

N° 647: Suspende por razones de servicio, la feria Administrativa a los agentes detallados en ésta.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

N° 0350: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 221/17, adjudica a la firma Polietileno Corrientes S.R.L.

N° 0357: Aprueba la rendición y autoriza la reposición N° 05, de la Caja Chica de la Subsecretaría de Obras Públicas.

N° 0358: Aprueba la rendición y autoriza la reposición N° 07 de la Caja Chica de ésta Secretaría.

N° 0360: Aprueba el trámite de Compra Directa N° 051/17, adjudica a la firma LLUMUS S.R.L.

RESOLUCIÓN N° 1510
Corrientes, 14 de Julio de 2017

VISTO:

La Resolución N° 1376 de fecha 30 de junio de 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 2° de la Resolución N° 1376 de fecha 30 de junio del año 2017 se renueva la contratación del “Personal Asesor” dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, por expreso pedido del Secretario de Desarrollo Comunitario, se solicita la renovación del contrato de la señora Natalia Llopi-DNI N° 32.305.587 por haberse omitido por un error involuntario su inclusión en la nómina original de renovaciones.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: INCLUIR en el Anexo II de la Resolución N° 1376 de fecha 30 de junio del año 2017 a la Señora LLOPI, NATALIA- DNI N° 32.305.587, con agrupamiento y nivel remunerativo 1- 383, quien cumplirá funciones en Dirección General de Administración y Planificación Políticas Deportivas de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de Personal y la Dirección General de Liquidaciones de Sueldo.

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 1511
Corrientes, 14 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 1536-D-2017, Caratulado: “Dirección General de Obras Ingeniería e Infraestructura-Rte.: Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción definitiva- Obra: “Refuncionalización iluminación de Tránsito Vehicular. P. Mitre. Plaza Mercosur- Des. Columna de Alumbrado y otros.”, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “REFUNCIONALIZACIÓN ILUMINACIÓN DE TRANSITO VEHICULAR EN EL PARQUE MITRE Y PLAZA MERCOSUR- DESMONTE DE COLUMNAS DE ALUMBRADO CABLES Y OTROS EN PARQUE MITRE Y PLAZA MERCOSUR-ILUMINACIÓN SECTOR SKATING-ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL” ejecutada por la Empresa: “FABHRICA S.R.L.”, adjudicada mediante Resolución D.E.M. N° 2948, de fecha 28 de Noviembre de 2013.

Que, a fojas 2/7 obran Acta de Recepción Provisoria, de fecha 30 de Enero de 2014 y Acta de Recepción Definitiva, de fecha 15 de Agosto de 2014, labrada por el Sr. Inspector de la Obra, Ing. Juan Carlos Ojeda, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante Técnico de la Empresa adjudicada “FABRICA S.R.L.”, Ing. Sergio Miranda.

Que, a fojas 20 interviene el Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 21 y vta obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° y 82° de la resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “REFUNCIONALIZACIÓN ILUMINACIÓN DE TRANSITO VEHICULAR EN EL PARQUE MITRE Y PLAZA MERCOSUR- DESMONTE DE COLUMNAS DE ALUMBRADO CABLES Y OTROS EN PARQUE MITRE Y PLAZA MERCOSUR-ILUMINACIÓN SECTOR SKATING-ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL”, ejecutada por la Empresa: “FABRICA S.R.L.”, adjudicada por Resolución D.E.M. N° 2948/13.

Artículo 2°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “REFUNCIONALIZACIÓN ILUMINACIÓN DE TRANSITO VEHICULAR EN EL PARQUE MITRE Y PLAZA MERCOSUR – DESMONTE DE COLIMNAS DE ALUMBRADO CABLES Y OTROS EN PARQUE MITRE Y PLAZA MERCOSUR-ILUMINACIÓN SECTOR SKATING- ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL”, ejecutada por la Empresa: “FABRICA S.R.L.-”, adjudicada por Resolución N° D.R.M. N° 2948/13.

Artículo 3°: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Ejecución de Contrato, presentada por la Empresa: “FABRICA S.R.L.”.

Artículo 4°: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: “FABRICA S.R.L.”.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ARQ. DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 1512
Corrientes, 14 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 1533-D-2017, Caratulado: “Dirección General de Mantenimiento Vial y Pluvial. e/Acta de Recepción Provisoria y Definitiva-Empresa SOLVI s.a. Obra: “Reconstrucción calles de Tierra- c/ Aporte de Suelo y Compactación- Zona 3 y 4 Plano Anexo I.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TIERRA CON APORTE DE SUELO Y COMPACTACIÓN-CORRIENTES-CAPITAL-ZONA 3-4, PLANO ANEXO I” ejecutada por la Empresa: “SOLVI S.A.”, adjudicada mediante resolución D.E.M. N° 1071, de fecha 17 de julio de 2015.

Que, a fojas 2/3 obran Acta de Recepción Provisoria, de fecha 30 de Noviembre de 2015 y Acta de Recepción Definitiva, de fecha 29 de Diciembre de 2015, labrada por la Sra. Inspectora de la Obra, Agrimensora Nacional Mirta G. Zacarías, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante Técnico de la Empresa adjudicada “SOLVI S.A.”, Ing. Ricardo Piriz.

Que, a fojas 6 interviene el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos.

Que, a fojas 7 y vta obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículos 80° y 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentarias vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de recepción Provisoria de la Obra: “RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TIERRA CON APORTE DE SUELO Y COMPACTACIÓN- CORRIENTES-CAPITAL- ZONA 3-4, PLANO ANEXO I”, ejecutada por la Empresa: “SOLVI S.A.”, adjudicada por Resolución D.E.M. N° 1701/15.

Artículo 2°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TIERRA CON APORTE DE SUELO Y COMPACTACIÓN-CORRIENTES-CAPITAL- ZONA 3-4, PLANO ANEXO I”, ejecutada por la Empresa: “SOLVI S.A.”, adjudicada por Resolución N° D.E.M. N° 1701/15.

Artículo 3°: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Ejecución de Contrato, presentada por la Empresa: “SOLVI S.A.”, en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 4°: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: “SOLVI S.A.”.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 6°: regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CR. RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ARQ. DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes